



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	11 DE OCTUBRE DE 2006	Suplemento 6688	B
-----------	-----------------------	-----------------------	--------------------	---

No. 21702

Villahermosa, Tabasco a 13 de septiembre del 2006.

ACUERDO

Licenciado **DARWIN ANDRADE DÍAZ**, Secretario General del Consejo de la Judicatura, en cumplimiento de las atribuciones que me confieren en el artículo 51 fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Judicial:

HAGO CONSTAR:

En la Sesión Extraordinaria de fecha trece de septiembre del año dos mil seis, el Consejo de la Judicatura del Estado de Tabasco, emitió el acuerdo número 06/2006 siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Se crean un Juzgado Especializado para Adolescentes y un Juzgado Ejecutor para Adolescentes, ambos de Primera Instancia, cuya competencia jurisdiccional será en todo el Estado de Tabasco y contarán con las facultades que les otorga la Ley, que establece el

Sistema Integral de Justicia para Adolescente en el Estado, con sede en el Primer Distrito Judicial, Centro, ciudad de Villahermosa. - - - - -

SEGUNDO: Los juzgados de nueva creación contarán con la siguiente estructura: - - - - -

1 JUZGADO ESPECIALIZADO PARA ADOLESCENTES: 1 Juez 1 Proyectista de Juez; 2 Secretarios Judiciales; 2 Actuarios Judiciales; 1 Médico Pediatra; 1 Médico Psicólogo; 1 Técnico en video y audio; 3 Secretarías Ejecutivas "A"; y, 1 Conserje Judicial. - - - - -

1 JUZGADO EJECUTOR PARA ADOLESCENTES: 1 Juez; 1 Proyectista de Juez; 2 Secretarios Judiciales; 2 Actuarios Judiciales; 3 Secretarías Ejecutivas "A"; y, 1 Conserje Judicial. - - - - -

TERCERO.- Por tratarse de plazas de nueva creación, los jueces, proyectistas, secretarios judiciales y actuarios de estos juzgados, serán nombrados con base a la carrera judicial, por estricto orden de prelación. - - - - -

CUARTO.- Los Juzgados Especializado y Ejecutor para Adolescentes, que se crean, entrarán en función a partir del 18 de Septiembre del presente año, y tendrán su domicilio en el Primero y Segundo piso, respectivamente del edificio ubicado en la Avenida Prolongación Paseo de la Sierra número 820; colonia Primero de Mayo, Centro, de esta Ciudad. - - - - -

TRANSITORIOS

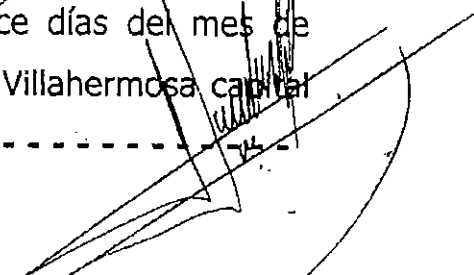
PRIMERO.- El presente acuerdo entra en vigor el mismo día de su aprobación. -----

SEGUNDO: Comuníquese lo anterior a las autoridades correspondientes. -----

TERCERO: Publíquese este Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco y en uno de los diarios de mayor circulación del Estado. -----

CERTIFICA:

El presente acuerdo fue emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura, en Sesión Extraordinaria de fecha trece de septiembre del año 2006, por unanimidad de los señores Consejeros, **GUILLERMO NARVÁEZ OSORIO, MARIO DÍAZ LÓPEZ, LORENZO GÚZMAN VIDAL, FRANCISCO ENRIQUE BARTILOTTI CAHERO, JOEL ANTONIO ROMÁN ACOSTA, Y LETICIA CAMACHO ARIAS;** con siete firmas ilegibles.- Lo que certifico a los trece días del mes de septiembre del año dos mil seis, en la ciudad de Villahermosa capital del Estado de Tabasco, Conste Doy Fe. -----





El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Oficialía Mayor de Gobierno, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-10-33-00 Ext. 7561 de Villahermosa, Tabasco.
